

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL).
Radicado: 110014003016 2022 01158 00.
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS
LLERAS RESTREPO.
Demandado: CHRISTIAN MAURICIO SANABRIA FAJARDO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

NEGAR la solicitud de terminación del proceso elevada por la abogada **DANIELA REYES GONZÁLEZ**,² toda vez que la misma no ostenta la calidad de mandataria de la parte actora; por ende carece de legitimación para actuar en el presente asunto (art 461 C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ**

¹ Dto pdf 22 exp dig.

² Dto pdf 21 Ibidem.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02a03805cd2be1b646fd2661cab5495700ece0e4a7336016511bc37ce3a87599**

Documento generado en 03/11/2023 10:31:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>